

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR EN ESTA SESIÓN, SINDICO, REGIDORES, PRESIDENTES DE COMUNIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DECLARO EL INICIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Por lo tanto, para el desarrollo de la misma, solicito al secretario del ayuntamiento proceda a realizar lista de asistencia.

#### **PUNTO UNO 5**

Síndico

C. Isela Carvajal Parra; PRESENTE

Regidor:

C. Carlos David Robles Figueroa; PRESENTE

C. Francisco Gutiérrez García; PRESENTE

C. Juan Gabriel Sánchez Hernández; PRESENTE

Regidor C. David Hernández Espejel; PRESENTE

C. Lidia Camacho Orozco; PRESENTE

C. Lizbeth Méndez Vázquez; PRESENTE

Presidente de Comunidad:

C. José Bulmaro Acoltzi Espinoza; PRESENTE

C. Claudia Morales Cuatecontzi; PRESENTE

C. Adrián Coyotzi Palma; PRESENTE

C. Hugo Hernández Pérez; PRESENTE

Me permito informarles de la asistencia de seis regidores, cuatro presidentes de comunidad y el Síndico Municipal integrantes del Honorable Cabildo.

#### **PUNTO DOS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** En tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión ordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 36 párrafo tercero de la ley municipal del Estado de Tlaxcala, queda Legalmente Constituida.

### **PUNTO TRES**

**Presidente Municipal:** Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, solicito al secretario del ayuntamiento proceda a dar lectura del proyecto del orden del día:

**Secretario del Ayuntamiento:** Con gusto

#### **Orden del día**

- I.** Lista de asistencia;
- II.** Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión;
- III.** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 24 de enero y 4 y 21 de febrero respectivamente, de la presente anualidad.
- V.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la designación de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la exención de pago de impuesto predial del inmueble ubicado Carretera (121) Puebla – Santa Ana Chiautempan – Apizaco, Km. 32+300, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. C.P. 90600.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la exención de pago de impuesto predial del predio con clave catastral 003019.
- VIII.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la autorización del presupuesto de egresos modificado, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2019.
- IX.** Asuntos generales.
- X.** Cierre de la Sesión.

**Presidente Municipal:** Pregunto a los integrantes si alguien quiere enlistar algún asunto general... de no ser así... informo a los integrantes de este

Honorable Cabildo, que se ha desahogado el punto I y II, por lo tanto, está a su consideración el proyecto del Orden del Día, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento ser sirva a tomar la votación correspondiente.

**Secretario del Ayuntamiento:** Quienes estén por la afirmativa, de aprobar el orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿A FAVOR, ¿EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN?

Se APRUEBA por UNANIMIDAD de votos, el orden del día.

#### **PUNTO CUATRO**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 24 de enero y 4 y 21 de febrero respectivamente, de la presente anualidad.

Toda vez que las actas referidas se les fueron proporcionadas solicito la dispensa de la misma y se someta a su aprobación.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** los que estén por la afirmativa de aprobar las Actas de Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 24 de enero y 4 y 21 de febrero respectivamente, de la presente anualidad solicito sírvanse manifestarlo levantando la mano:

¿A FAVOR, ¿EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN?

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

#### **PUNTO CINCO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la aprobación de la designación de apoderado legal del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

**“DESIGNACIÓN DE APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA; AUTORIZADO POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y DEMAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES”.**

SE PROPONE PARA LA DESIGNACIÓN DE APODERADO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, AI LICENCIADO EN DERECHO JAVIER MONTES SOTO, CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 3660193, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, EL ANTERIOR PROFESIONISTA ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PERIODO 2017 – 2021, YA QUE ACTUALMENTE ES EL PERSONAL JURÍDICO CON CAPACIDAD PARA ASISTIR JURIDICAMENTE A LA SÍNDICO MUNICIPAL C. ISELA CARVAJAL PARRA, ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, YA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY MUNICIPAL, ES QUIEN TIENE LA FACULTAD DE REALIZAR LA PROCURACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY MUNICIPAL, ES ELLA A QUIEN LE CORRESPONDE LA CITADA REPRESENTACIÓN, PERO QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL, LABORAL, MERCANTIL Y PENAL, LE RESULTA INDISPENSABLE LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL PROFESIONISTA EN DERECHO QUE HA SIDO PROPUESTO, RAZÓN POR LA CUAL, SE SUMA A LA PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DEL APODERADO LEGAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A QUIEN ESTE CABILDO DEBERÁ OTORGARLE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE OBSERVA EL CONTENIDO DE LA JURISPRUDENCIA QUE SE IDENTIFICA CON EL RUBRO SIGUIENTE: SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). NOVENA ÉPOCA; REGISTRO: 177143; INSTANCIA: SEGUNDA SALA; JURISPRUDENCIA; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; XXII, SEPTIEMBRE DE 2005; MATERIA(S): ADMINISTRATIVA; TESIS: 2A./J. 113/2005; PÁGINA: 522; ASÍ MISMO EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2168, 2170, 2171, 2172, 2174, 2175, 2177, 2178 Y 2182 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUISITO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE APODERADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y DEMAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE CABILDO AUTORICE Y DESIGNE A LA PERSONA QUE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LOS OFICIOS RESPECTIVOS CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO QUE EXIGE EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PROPONIENDO EN ESTE

ACTO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SEA LA PERSONA QUE REALICE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, LA EXPEDICIÓN DE LOS OFICIOS PARA ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO JAVIER MONTES SOTO, COMO APODERADO LEGAL DEL MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO.

Y PARA TAL EFECTO OTORGARLE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, CON TODA LA SUMA DE FACULTADES INHERENTES AL CARGO, PARA QUE EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, ACUDA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LABORAL, Y DEMÁS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN LAS DIVERSAS MATERIAS ANTE LAS QUE SEA NECESARIO COMPARECER PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESTE MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO; EN TODOS LOS JUICIOS QUE SE ENCUENTREN SUBSTANCIANDO ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES MENCIONADAS Y QUE SEA PARTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE SIGAN TRAMITANDO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO, SIN NECESIDAD DE NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER; ASIMISMO PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE DEMANDAS, PROCEDIMIENTOS Y AVISOS RESCISORIOS; CONTESTE LAS DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE PRESENTEN EN NUESTRA CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS, OFREZCA TODA CLASE DE PRUEBAS, LAS DESAHOGUE, INCLUSO SE DESISTA DE ELLAS; RECONOZCA FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYA DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, PRESENTE TESTIGOS, PRESENCIE PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA, LOS REPREGUNTE Y TACHE, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES E INTERROGATORIOS, RECUSE JUECES SUPERIORES E INFERIORES, OIGA AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSIENTA DE LOS FAVORABLES Y PIDA REVOCACIÓN POR CONTRARIO IMPERIO, APELE, INTERPONGA EL JUICIO DE AMPARO Y SE DESISTA DE LOS QUE INTERPONGAN, PROMUEVA TODO TIPO DE RECURSOS, PIDA ACLARACIÓN DE LAS SENTENCIAS, EJECUTE, EMBARGUE Y NOS REPRESENTE EN LOS EMBARGOS QUE CONTRA ESTE MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO SE PRESENTEN, PIDA EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS; NOMBRE PERITOS Y RECUSE A LOS DE LA CONTRARIA, ASISTA A LAS ALMONEDAS, REALICE PAGOS FINIQUITOS DENTRO Y FUERA DE JUICIOS, SUSCRIBA CONVENIOS, TRANCE LOS JUICIOS, PERCIBA VALORES Y OTORGUE RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETA EL PRESENTE JUICIO A LA DECISIÓN DE JUECES, ÁRBITROS Y ARBITRADORES, GESTIONE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, Y EN FIN, PARA QUE PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN NUESTROS DERECHOS COMO AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPIO. POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, ERIGIDO EN SESIÓN ORDINARIA, NOMBRA COMO APODERADO LEGAL DEL MISMO, AL LICENCIADO EN DERECHO JAVIER MONTES SOTO, A QUIEN SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, CON TODA LA SUMA DE FACULTADES INHERENTES AL CARGO, PARA QUE EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, ACUDA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LABORAL, Y DEMÁS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN LAS DIVERSAS MATERIAS ANTE LAS QUE SEA NECESARIO COMPARECER PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESTE MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO; POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LE

OTORGAN EL PODER REFERIDO, PARA DEFENDER NUESTROS INTERESES Y LOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN TODOS LOS JUICIOS QUE SE ENCUENTREN SUBSTANCIANDO ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES MENCIONADAS Y QUE SEA PARTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE SIGAN TRAMITANDO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO, SIN NECESIDAD DE NUEVO OTORGAMIENTO DE PODER; ASIMISMO PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE DEMANDAS, PROCEDIMIENTOS Y AVISOS RESCISORIOS; CONTESTE LAS DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, OPONGA EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS, OFREZCA TODA CLASE DE PRUEBAS, LAS DESAHOGUE, INCLUSO SE DESISTA DE ELLAS; RECONOZCA FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYA DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, PRESENTE TESTIGOS, PRESENCIE PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA, LOS REPREGUNTE Y TACHE, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES E INTERROGATORIOS, RECUSE JUECES SUPERIORES E INFERIORES, OIGA AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSIENTA DE LOS FAVORABLES Y PIDA REVOCACIÓN POR CONTRARIO IMPERIO, APELE, INTERPONGA EL JUICIO DE AMPARO Y SE DESISTA DE LOS QUE INTERPONGAN, PROMUEVA TODO TIPO DE RECURSOS, PIDA ACLARACIÓN DE LAS SENTENCIAS, EJECUTE, EMBARGUE Y REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO EN LOS EMBARGOS QUE CONTRA ESTE ENTE PÚBLICO SE PRESENTEN, PIDA EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS; NOMBRE PERITOS Y RECUSE A LOS DE LA CONTRARIA, ASISTAN A LAS ALMONEDAS, REALICE PAGOS FINIQUITOS DENTRO Y FUERA DE JUICIOS, SUSCRIBA CONVENIOS, TRANCE LOS JUICIOS, PERCIBA VALORES Y OTORGUE

RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETA EL PRESENTE JUICIO A LA DECISIÓN DE JUECES, ÁRBITROS Y ARBITRADORES, GESTIONE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, Y, EN FIN, PARA QUE PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN NUESTROS DERECHOS COMO AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPIO. ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL MTRO. ERNESTO AZAIN AVALOS MARBAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LLEVE A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DERIVADO DE ESTA SESIÓN DE CABILDO ANTE NOTARIO PÚBLICO, Y/O EXPIDA LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LAS CARTAS U OFICIOS QUE ACREDITEN EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, A EFECTO DE QUE EL APODERADO DESIGNADO PUEDA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS, A NUESTRO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA, EN LOS JUICIOS QUE SE ENCUENTREN SUBSTANCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE SIGAN TRAMITANDO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO, POR LO QUE PODRÁ EXHIBIRSE TANTAS Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

## **PROPUESTA**

**PRIMERO.** - Se aprueba la propuesta antes señalada.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento de la presente Propuesta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Está a su consideración el punto de acuerdo antes señalado, si alguien desea hacer algún comentario solicito lo manifieste, en tal sentido solicito al secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Los que estén por la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo solicito lo manifieste:

¿A FAVOR, ¿EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN?

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

**PUNTO SEIS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** corresponde a la Lectura, discusión y en su caso aprobación de la exención de pago de impuesto predial del inmueble ubicado Carretera (121) Puebla – Santa Ana Chiautempan – Apizaco, Km. 32+300, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. C.P. 90600, así como del inmueble identificado con la clave catastral 02-0001-01-100-003019., número de cuenta predial 0003019.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO C. ELOY REYES JUÁREZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 115 FRACCIÓN I, II, IV INCISO C PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA., SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA (121) PUEBLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN – APIZACO, KM. 32+300, APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA. C.P. 90600. ASÍ COMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 02-0001-01-100-003019., NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 0003019

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO QUE A LA LETRA DICE.

**DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

*Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular,*

*teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

**IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:**

**c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.**

*Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.*

#### **ACUERDO.**

**UNICO. - SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Está a su consideración el punto de acuerdo antes señalado, si alguien desea hacer algún comentario solicito lo manifieste, en tal sentido solicito al secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Los que estén por la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo solicito lo manifieste:

¿A FAVOR, ¿EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN?

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

**PUNTO SIETE**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

**TODA VEZ QUE YA SE DESAHOGO PROCEDEMOS AL PUNTO OCHO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PUNTO OCHO:** El punto ocho del orden del día corresponde a Lectura, discusión y en su caso aprobación de la autorización del presupuesto de egresos modificado, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2019.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

**HONORABLE CABILDO:**

**EL SUSCRITO CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ELOY REYES JUÁREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 262, 271, 272, 273, 274, 275, DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA SOMETO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.**

#### **ACUERDO**

**ÚNICO. - SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.**

**Presidente Municipal:** Gracias señor Secretario, está a su consideración la propuesta, si algún Regidor, Regidora, presidenta o presidente de comunidad quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Si me permite Presidente, someter a Consideración del Cabildo esta Propuesta, para lo cual quisiera consultarle a los Honorables Integrantes del Cabildo quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano,

¿A FAVOR, ¿EN CONTRA, EN ABSTENCIÓN?

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO.**

PUNTO NUEVE:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**

El punto nueve del orden del día, corresponde los asuntos generales por lo que solicito al secretario proceda al desahogo de los mismos.

**C. Presidente Municipal:** Solicito continúe con el deshago del orden del día por favor.

**Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, le informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

**Presidente Municipal:** muchas gracias Secretario, Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, declaro el cierre de la presente Sesión ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del diez de marzo de dos mil veinte.

¡Por su atención muchas gracias!

FIRMA

C. Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal.

C. Isela Carvajal Parra, Síndico Municipal.

C. Carlos David Robles Figueroa, Regidor.

C. Francisco Gutiérrez García, Regidor.

C. Juan Gabriel Sánchez Hernández, Regidor.

C. David Hernández Espejel, Regidor.

C. Lidia Camacho Orozco, Regidor.

C. Lizbeth Méndez Vázquez, Regidor.

C. José Bulmaro Acoltzi Espinoza  
Presidente de Belén Atzitzimitlàn

C. Hugo Hernández Pérez  
Presidente de la Comunidad de San Matías Tepetomatitlán

C. Adrián Coyotzi Palma



1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	624,000.00	645,000.00	645,000.00	645,000.00	645,000.00	645,000.00	645,000.00
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL. Y EQPOS MEN. D/OFICINA	540,000.00	380,498.22	379,640.22	379,640.22	379,640.22	379,640.22	379,640.22
2.1.2.1	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	24,000.00	103,838.07	103,838.07	103,838.07	103,838.07	103,838.07	103,838.07
2.1.4.1	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	600,000.00	17,923.60	17,923.60	17,923.60	17,923.60	17,923.60	17,923.60
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	120,000.00	63,519.79	63,519.79	63,519.79	63,519.79	63,519.79	63,519.79
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	300,000.00	104,321.83	104,321.83	104,321.83	104,321.83	104,321.83	104,321.83
2.1.8.1	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	240,000.00	170,353.15	170,353.15	170,353.15	170,353.15	170,353.15	170,353.15
2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	420,000.00	184,108.36	184,966.36	184,966.36	184,966.36	184,966.36	184,966.36
2.2.3.1	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	6,000.00	1,961.21	1,961.21	1,961.21	1,961.21	1,961.21	1,961.21
2.3.5.1	PROD. QUÍM. FARM. Y LAB. ADQ. COMO M.P.	0	2,460.19	2,460.19	2,460.19	2,460.19	2,460.19	2,460.19
2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	2,153.50	2,153.50	2,153.50	2,153.50	2,153.50	2,153.50
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	180,000.00	113,961.15	113,961.15	113,961.15	113,961.15	113,961.15	113,961.15
2.4.8.1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	240,000.00	82,608.44	82,608.44	82,608.44	82,608.44	82,608.44	82,608.44
2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ART.D/CONST.Y REPAR.	24,000.00	27,026.54	27,026.54	27,026.54	27,026.54	27,026.54	27,026.54
2.5.1.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	8,625.50	8,625.50	8,625.50	8,625.50	8,625.50	8,625.50
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,600,000.04	1,988,702.03	1,988,702.03	1,988,702.03	1,988,702.03	1,988,702.03	1,988,702.03
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	90,000.00	156,143.53	156,143.53	156,143.53	156,143.53	156,143.53	156,143.53
2.7.3.1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,108.00	2,108.00	2,108.00	2,108.00	2,108.00	2,108.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.00	2,744.49	2,744.49	2,744.49	2,744.49	2,744.49	2,744.49
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	60,000.00	29,712.74	29,712.74	29,712.74	29,712.74	29,712.74	29,712.74
2.9.4.1	REF. Y ACC.MEN.EQPO D/CÓMP.Y TEC. D/INF.	0.00	9,141.21	9,141.21	9,141.21	9,141.21	9,141.21	9,141.21
2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCES.MEN.D/EQPO D/TRANSP.	120,000.00	1,753.00	1,753.00	1,753.00	1,753.00	1,753.00	1,753.00
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,801,483.47	4,307,538.39	4,307,538.39	4,307,538.39	4,307,538.39	4,307,538.39	4,307,538.39

3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	90,000.00	84,183.74	84,183.74	84,183.74	84,183.74	84,183.74	84,183.74
3.1.5.1	TELEFONÍA CELULAR	0.00	6,923.00	6,923.00	6,923.00	6,923.00	6,923.00	6,923.00
3.1.6.1	SERVICIOS DE TELECOM. Y SATÉLITES	120,000.00	0	0	0	0	0	0
3.1.7.1	SERV.D/ACC.D/INTER.REDES Y PROC.D/INF.	60,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
3.1.9.1	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0	366.71	366.71	366.71	366.71	366.71	366.71
3.2.1.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	3,846.76	3,846.76	3,846.76	3,846.76	3,846.76	3,846.76
3.2.6.1	ARRENDAMIENTO D/MAQ. OTROS EQPOS Y HERR.	0.00	10,726.00	10,726.00	10,726.00	10,726.00	10,726.00	10,726.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	48,000.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00
3.3.1.1	SERV. LEG.D/CONT.AUDIT.Y RELACIONADOS	180,000.00	58,867.00	58,867.00	58,867.00	58,867.00	58,867.00	58,867.00
3.3.3.1	SERV.D/CONS.ADVA.PROC.TÉC.Y TEC.D/L INF.	180,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00
3.3.4.1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000.00	43,900.00	43,900.00	43,900.00	43,900.00	43,900.00	43,900.00
3.3.5.1	SERV.D/INVEST.CIENT.Y DESARROLLO	0	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00
3.3.6.1	SERV.D/APOYO ADM.TRAD.FOT.E IMPRES.	119,000.00	71,731.39	71,731.39	71,731.39	71,731.39	71,731.39	71,731.39
3.3.9.1	SERV. PROFES.CIENT.Y TÉCN.INTEGRALES	0	247,936.00	247,936.00	247,936.00	247,936.00	247,936.00	247,936.00
3.4.1.1	SERVICIOS FINAN.Y BANCARIOS	9,000.00	742,010.23	742,010.23	742,010.23	742,010.23	742,010.23	742,010.23
3.4.9.1	SERV. FINANC.BANC.Y COMERC.INTEGRALES	0	29	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
3.5.1.1	CONSERV.Y MANTTO MENOR D/INMUEBLES	90,000.00	129,933.76	129,933.76	129,933.76	129,933.76	129,933.76	129,933.76
3.5.2.1	INST.REP.Y MANT.MOB.Y EQ.ADM.EDUC.Y REC.	0.00	34,956.00	34,956.00	34,956.00	34,956.00	34,956.00	34,956.00
3.5.3.1	INST.REP.Y MANT.EQ.COM.Y TEC.D/L INF.	480,000.00	118,572.16	118,572.16	118,572.16	118,572.16	118,572.16	118,572.16
3.5.5.1	REPAR.Y MANTTO D/EQ.D/TRANSPORTE	1,400,000.00	2,218,168.62	2,218,168.62	2,218,168.62	2,218,168.62	2,218,168.62	2,218,168.62
3.5.6.1	REP.Y MANTTO D/EQ.D/DEF.Y SEGURIDAD	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.5.7.1	INST.REP.Y MANT.D/MAQ.OTROS EQ.Y HERR.	11,000.00	2,287.52	2,287.52	2,287.52	2,287.52	2,287.52	2,287.52
3.6.1.1	DIF.RAD.TV.Y MED.D/MEN.S/PRO.ACT.GUB.	480,000.00	310,380.00	310,380.00	310,380.00	310,380.00	310,380.00	310,380.00
3.6.9.1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	75,601.98	75,601.98	75,601.98	75,601.98	75,601.98	75,601.98

3.7.1.1	PASAJES AÉREOS	0	32,501.00	32,501.00	32,501.00	32,501.00	32,501.00	32,501.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES	12,000.00	25,592.58	25,592.58	25,592.58	25,592.58	25,592.58	25,592.58
3.7.4.1	AUTOTRANSPORTE	0	380	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00
3.7.5.1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	42,000.00	58,743.60	58,743.60	58,743.60	58,743.60	58,743.60	58,743.60
3.7.7.1	GASTOS D/INST.Y TRASLADO D/MENAJE	0.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
3.7.9.1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	41,924.00	41,924.00	41,924.00	41,924.00	41,924.00	41,924.00
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,390,000.00	2,466,167.19	2,466,167.19	2,466,167.19	2,466,167.19	2,466,167.19	2,466,167.19
3.8.5.1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00
3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	708,896.00	542,754.00	542,754.00	542,754.00	542,754.00	542,754.00	542,754.00
3.9.4.1	SENTENCIAS Y RESOL.P/AUTOR.COMPETENTE	0	81,088.55	81,088.55	81,088.55	81,088.55	81,088.55	81,088.55
3.9.9.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00	8,550.00
4.3.9.1	OTROS SUBSIDIOS	0.00	2,352,631.56	2,352,631.56	2,352,631.56	2,352,631.56	2,352,631.56	2,352,631.56
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	635,924.62	635,924.62	635,924.62	635,924.62	635,924.62	635,924.62
4.4.3.1	AYUDAS SOC.A INSTIT. DE ENSEÑANZA	120,000.00	43,298.04	43,298.04	43,298.04	43,298.04	43,298.04	43,298.04
4.4.5.1	AYUDAS SOC.A INSTIT.S/FINES DE LÚCRO	120,000.00	18,466.90	18,466.90	18,466.90	18,466.90	18,466.90	18,466.90
5.1.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.1	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	240,000.00	129,615.56	129,615.56	129,615.56	129,615.56	129,615.56	129,615.56
5.1.9.1	OTROS MOBILIARIOS Y EQPOS DE ADMÓN	0	10,514.46	10,514.46	10,514.46	10,514.46	10,514.46	10,514.46
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	987,585.00	987,585.00	987,585.00	987,585.00	987,585.00	987,585.00
5.6.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0	12,599.99	12,599.99	12,599.99	12,599.99	12,599.99	12,599.99
5.9.1.1	SOFTWARE	429,200.00	273,624.28	273,624.28	273,624.28	273,624.28	273,624.28	273,624.28
6.1.2.2	CONSTRUCCIÓN NUEVA P/EDIFIC.N/HABIT.	0.00	1,446,049.37	1,446,049.37	1,446,049.37	1,446,049.37	1,446,049.37	1,446,049.37
6.1.2.3	AMP. Y REHABILITACIÓN D/L CONST.N/HABIT.	0	12,184,879.38	12,184,879.38	12,184,879.38	12,184,879.38	12,184,879.38	12,184,879.38

6.1.4.2	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	4,595,515.51	9,220,715.27	9,220,715.27	9,220,715.27	9,220,715.27	9,220,715.27	9,220,715.27
6.1.4.3	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	0	654,719.80	654,719.80	654,719.80	654,719.80	654,719.80	654,719.80
6.1.5.3	AMPLIACIÓN Y REHAB.D/VÍAS D/COMUNICACIÓN	0	157,124.61	157,124.61	157,124.61	157,124.61	157,124.61	157,124.61
6.1.9.3	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00
6.2.4.2	CONST.D/OBRAS D/URB.P/LA DOT.D/SERV.	0.00	61,599.94	61,599.94	61,599.94	61,599.94	61,599.94	61,599.94
8.5.3.1	OTROS CONVENIOS	0.00	534,373.33	534,373.33	534,373.33	534,373.33	534,373.33	534,373.33
9.1.1.1	AMORT.DEUDA INTERNA C/INSTIT.D/CRÉDITO	4,866,969.50	4,866,969.50	4,866,969.50	4,866,969.50	4,866,969.50	4,866,969.50	4,866,969.50
9.2.1.1	INTERESES DEUDA INT.C/INSTIT.D/CRÉD.	1,613,030.50	1,253,154.63	1,253,154.63	1,253,154.63	1,253,154.63	1,253,154.63	1,253,154.63
9.9.1.1	ADEFAS	2,267,867.90	0	0	0	0	0	0
		=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
		56,273,765.80	79,070,222.80	79,070,222.80	79,070,222.80	79,070,222.80	79,070,222.80	79,070,222.80
		=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

